



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación No. 498

Proceso: 76001 33 33 006 2018 00142 00
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
Demandante : Sandra Ximena Muriel Ortega
polanco.edgar@gmail.com
Demandado: Nación – Rama Judicial
dsajclinotif@cendoj.ramajudicial.gov.co

En atención a lo dispuesto en sentencia del 21 de febrero de 2022, proferida por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, Magistrada Ponente Doctora Luz Elena Sierra Valencia, mediante la cual **MODIFICÓ** los numerales tercero y cuarto, y confirmó en lo demás la sentencia No. 086 del 16 de octubre de 2020 emitida por este Despacho, en la que se accedió a las pretensiones de la demanda, se ordenará obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.

En consecuencia, se

Dispone:

1º. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en sentencia de segunda instancia 21 de febrero de 2022.

2º. Por Secretaría realícense las anotaciones de rigor y procédase con el archivo del expediente, previa liquidación de costas si las hubiere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ USEBIO MORENO
CONJUEZ**